



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EXENTO A REGISTRO N° 2227

QUILLOTA, 30 de diciembre de 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 8088/VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1464, de fecha 22 de marzo de 2013, que promulga el Acuerdo N° 108/13, Acta N° 10/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, el que estipula en forma unánime, otorgar la bonificación municipal complementaria equivalente a cinco meses a varios Funcionarios Municipales, según Ley N° 20.649, de fecha 11 de enero de 2013;
2. La Resolución Exenta N° 6254, de fecha 02 de Julio de 2014, Del Ministerio del Interior, que determina los Beneficiarios de la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N° 20.649;
3. La renuncia voluntaria de doña **ALICIA LOURDES ARANCIBIA AVALOS**, R.U.T. N° 6.296.483-9, de fecha 29 de agosto de 2014, para poder acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N° 20.649, la que hará efectiva a partir del 01 de Enero de 2015;
4. Resolución del Sr. Alcalde, estampada en el documento aceptando la renuncia voluntaria;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

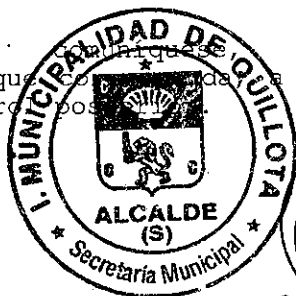
DECLÁRASE el cese en el desempeño de sus funciones de doña **ALICIA LOURDES ARANCIBIA AVALOS**, R.U.T. N° 6.296.483-9, Funcionaria de Planta, Grado 8° E.M., Escalafón Jefatura, a contar del 01 de Enero de 2015.

ACÉPTASE la renuncia voluntaria al cargo a contar del 01 de Enero de 2015, a objeto de recibir la bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional establecida en la Ley N° 20.649, de fecha 11 de enero de 2013.

DECLÁRASE la vacancia del cargo Jefatura, Grado 8°, a contar del 01 de Enero de 2015.

NOTIFÍQUESE personalmente de este Decreto Alcaldicio a doña **ALICIA LOURDES ARANCIBIA AVALOS**.

Anótese, y remítase este Decreto Alcaldicio, con los antecedentes que lo sustentan, a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y control posterior.



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso 2.-Secretaría Municipal 3.-Control Interno 4.-Remuneraciones
5.-Interesado 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/RRHH/aar